



DICTAMEN PARA EMITIR FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OMG-DLCPU-IR-001-24**

Con fundamento con lo establecido en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OMG-DLCPU-IR-001-24**, relativa a la obra:

Obra:	Rehabilitación carretera Tepetitla-Tecuexcomac
Consistente en:	Preliminares y terracerías, pavimentación, obra civil, trabajos diversos y señalamiento
Ubicación:	Tepetitla y Santa Inés Tecuexcomac, municipios de Tepetitla de Lardizábal e Ixtacuitla de Mariano Matamoros, en el Estado de Tlaxcala

I. LUGAR Y FECHA DEL ACTO

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, siendo el día **5 de abril de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se da a conocer el dictamen para emitir el fallo respectivo a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OMG-DLCPU-IR-001-24**, cuyo objeto ha sido descrito con antelación.

II. ACTOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se enlista la reseña cronológica de los actos del procedimiento:

- Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 49 de Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala, el 22 de marzo de 2024 se emitió la invitación a las empresas correspondientes.
- De acuerdo a la cita notificada y mencionada anteriormente, el 27 de marzo de 2024 a las 9:00 a. m. se realizó la visita al sitio de realización de los trabajos.
- Una vez realizada la visita al sitio de realización de los trabajos se llevó a cabo la junta de aclaraciones el 27 de marzo de 2024 a las 11:20 a. m.
- La recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuó el día 2 de abril de 2024 a las 11:20 a. m. procediendo a la apertura de la propuesta técnica para verificar cuantitativamente y cualitativamente su contenido.
- El resultado del análisis de las propuestas técnicas detallado se comunicó el 3 de abril de 2024 a las 11:20 a. m., mismo que da lugar a la apertura de propuestas económicas que continuaron con el proceso de licitación siendo estas: Inmobiliaria y Constructora Berlet, S.A. de C.V., ETSA Construcciones, S.A. de C.V. y Héctor Tlaloc Díaz Castrejón; en el acto se procedió a levantar el acta de apertura de las propuestas económicas con los funcionarios y licitantes presentes.

III. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

La convocante por conducto de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios realizó la evaluación detallada de las propuestas Técnicas y Propuesta Económicas aceptadas, verificando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos de lo cual se desprende el siguiente resultado:

- ETSA Construcciones, S.A. de C.V.** Resulto solvente ya que en lo general satisface los requerimientos establecidos en los criterios de verificación detallados en la convocatoria de licitación y reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. **Por lo cual se aceptó su Propuesta Técnica y Propuesta Económica.**
- Inmobiliaria y Constructora Berlet, S.A. de C.V. y Héctor Tlaloc Díaz Castrejón** Resultaron solventes ya que en lo general satisfacen los requerimientos establecidos en los criterios de verificación detallados en la convocatoria de licitación y reúnen conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales y técnicas. **Por lo cual se aceptan sus Propuestas Técnicas.** En tanto a sus Propuestas Económicas en ambos licitantes se observa que el importe que presentaron rebasa el techo presupuestal asignado para la ejecución de esta obra. **Por lo cual se desechan sus Propuestas Económicas.**



Monto presentado por los licitantes:

Licitante	Presupuesto
Inmobiliaria y Constructora Berlet, S.A. de C.V.	\$4,015,593.32
ETSA Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,985,999.10
Héctor Tlaloc Díaz Castrejón	\$4,002,527.97

IV. NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO Y MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA

Por lo tanto, la convocante determina que el fallo sea otorgado a favor del licitante **ETSA Construcciones, S.A. de C.V.**, ya que cumple con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas en las bases de licitación y por resultar la propuesta de menor monto factible de ejecutar y conveniente para el estado. En consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OMG-DLCPU-IR-001-24** con un monto total de **\$3,985,999.10 (tres millones novecientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos 10/100 M.N.)**, incluyendo el 16% del I.V.A. debiendo cumplir con las características, condiciones, requisitos y propuestas presentadas por el licitante adjudicado en esta licitación, mismas que se establecerán en el contrato.

V. CIERRE DEL ACTO

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce las autoridades que intervinieron en la presente declaratoria.

Representantes	Firma
M.A.C. Alejandra Villarreal Villarreal Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios	
Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca Jefa de departamento de Licitaciones	
Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón Jefe de departamento de Precios Unitarios	
Ing. Nuvy Vera Flores Analista de Precios Unitarios	

-----CIERRE-----